Junta de Salud
Recurso de reconsideración

2024

UEPC

RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

Resolución 251/2022

Click para ver

▶ Recordamos a todos/as aquellos/as compañeros/as que hayan tenido Junta de Salud y que, por algún motivo determinado **NO acuerdan** con el dictámen obtenido en la misma, que pueden presentar un **RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.**

¿Dónde deben presentarlo?

▶ **Docentes de escuelas de gestión pública y privadas subvencionadas,** el trámite debe ser presentado mediante E-Trámite - Recurso de reconsideración.

▶ https://cidi.cba.gov.ar/portal-publico/tramite/7CFAFDFE-BF05-EC11-BCE9-005056A190FF

▶ **Docentes de escuelas privadas no subvencionadas** deben presentarlo a su patronal.

¿Qué tiempos tienen para su presentación?

▶ La presentación se debe realizar **DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DE REALIZADA LA JUNTA DE SALUD** que motivó dicho recurso.

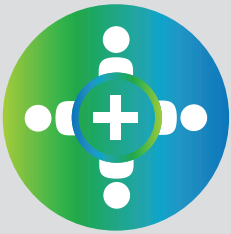

¿Qué documentación deben presentar?

▶ Datos del dictamen de la Junta de Salud que recursa y motivo/s por lo cual/les está en disconformidad con lo actuado.

▶ Certificado médico del profesional tratante ACTUALIZADO.

▶ Copia fiel de la historia clínica evolutiva, actualizada con firma y con sello.

▶ Dictamen de la Junta de Salud por el cual se solicita que sea reconsiderado.

IMPORTANTE:

Si los plazos están excedidos o la documentación incompleta, el trámite **SERÁ RECHAZADO** por la Dirección de Salud en el Trabajo.

Nota: sugerimos consultar al gremio para la redacción de la nota de solicitud de nueva Junta de Salud.

Por cualquier duda, consultanos:

Secretaría de Salud y Medio Ambiente de Trabajo

25 de mayo 427, 1° piso, Córdoba

(0351) 4101482 – 4101297

351 - 3675054

saludymat@uepc.org.ar

UEPC

www.uepc.org.ar